



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:67441/2013

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 y 10 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 54068,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la liquidación y pago de diecisiete (17), diecisiete (17) y seis (6) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por el Profesor Leonardo RINAUDO, legajo 41083, quien revistó como suplente en 5 (cinco), 4 (cuatro) y seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 961**